

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Despacho Comisorio N° 2019-00026

A fin de continuar con el trámite de la diligencia de entrega comisionada en este asunto, se señala la hora de las 9:00 am del día veintiséis (26) del mes de enero del año 2022.

Ofíciase al Comandante de Policía de Chía, y a la Personería de Chía, para que se sirvan prestar acompañamiento en el desarrollo de la diligencia mencionada.

No se accede a la solicitud de remitir el expediente a la autoridad comitente, como quiera que no se cumplen las previsiones del numeral 7 del artículo 309 del C. G. del P., téngase en cuenta que dicha remisión procede cuando se ha admitido la oposición, y en el acto el interesado en la diligencia insiste expresamente en la entrega (num. 5, 6 y 7, art. 309 ib.).

De otra parte, téngase en cuenta por la apoderada de la parte demandante que para efectos que se investigue las conductas que le atribuye al apoderado de la parte demandada, puede formular sus quejas y denuncias de manera directa ante la autoridad competente.

Finalmente, se ordena oficiar conforme a lo solicitado por la autoridad comitente, informándole el trámite que se ha surtido para efectos de llevar a cabo la entrega comisionada.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 177 fijado hoy nueve de diciembre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Verbal sumario (restitución de inmueble arrendado) N° 2021-00315

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda conforme a lo ordenado en el auto anterior, el Despacho en aplicación a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de la referencia. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 177 fijado hoy nueve de diciembre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaría